1.- Ayuda de Educación Infantil (subsanación)
El pasado 27 de septiembre, el Director General de Relaciones Laborales, ha firmado una Resolución por la que se hace pública la relación de solicitantes de ayuda de educación infantil que deben subsanar o aoprtar documentación.
El plazo de subsanación será de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el BOAM.

Adjuntamos resolución

Leer más

2.-Ayuda de transporte:

Transporte en metálico:
El 23 de septiembre se ha publicado una Resolución por la que se declaran desisitidas las solicitudes de ayuda de transporte en metálico del año 2016.Las ayudas denegadas se hacen públicas en Resolución del día 28 de septiembre.
Adjuntamos resoluciones

Ayuda desistida

Ayuda denegada

3.-Ayuda de tarjeta transporte

el 28 de septiembre pasado el Director General de Relaciones Laborales firmó una Resolución por la que se hace pública la relación de de personas que deben subsanar o aportar documentación .
Adjuntamos resolución